

ACTA DE INSTALACION DEL COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCION AL ENVEJECIMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

En el Municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco, siendo las 13:00 del día 18 de diciembre 2012, se reunieron en el local que ocupa la CASA DE LA CULTURA, "MARIA IZQUIERDO" en ésta ciudad de San Juan de los Lagos, Jalisco, ante el Dr. HERIBERTO ATILANO GONZALEZ, Presidente Municipal, y demás integrantes del H. Ayuntamiento, así como los representante de las diferentes dependencias del Sector Salud, con el objeto de instalar el COMITÉ MUNICIPAL DE ATENCION AL ENVEJECIMIENTO de San Juan de los Lagos, Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el Artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 4 de la Ley General de Salud y demás correlativos aplicables a la Ley General de Salud y reglamentos; artículo 37 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal.

I.-Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento el Dr. Efraín Pedroza Muñoz hace constar que existe Quórum Legal para llevar a efecto la presente instalación del Consejo Municipal de Salud de San Juan de los Lagos.

II.-En uso de la palabra el presidente municipal el Dr. Heriberto Atilano González, sometió a decisión de los presentes y procede a levantar la votación de la cual resulta aprobados por unanimidad los puntos que anteceden, quedando legalmente constituido e instalado el Consejo Municipal de San Juan de los Lagos,

*[Firma manuscrita]*

*[Firma manuscrita]*

*Investigador - Salud P.*

*[Firma manuscrita]*

Jalisco; firmando al margen y al calce todos los que en ella intervienen quedando enterados de su contenido e impuesto de sus obligaciones y aceptando el cargo correspondiente.

Las designaciones se hacen atendiendo al cargo público, privado o social que cada persona propuesta desempeña, por lo que en caso de cambiar los titulares representantes públicos o privados, el cargo corresponde a la persona que los desempeña.

La cual se integrará con un titular y los responsables de las áreas de operatividad, capacitación, divulgación, normatividad administrativa y personal técnico administrativo que se le asigne para su adecuado funcionamiento y trabajar de manera conjunta para establecer programas de prevención para ayudar de manera inmediata a combatir cualquier tipo de enfermedad que puedan padecer los habitantes de nuestro municipio, fortaleciendo además la estructura municipal en materia de servicios médicos.

Una vez escuchado y agotados los puntos a tratar por el presidente municipal el Dr. Heriberto Atilano González procedió a declarar formalmente cerrada la sesión, siendo las 13.45 horas del día 18 de Diciembre del 2012, ordenándose al secretario del Ayuntamiento el Dr. Efraín Pedroza Muñoz levantar la presente acta que consta de 4 fojas útiles misma que después de ser leída, fue ratificada y firmada al margen y al calce para constancia y validez por todos los que en ella intervinieron. Damos Fe.-----

  
ATENTAMENTE

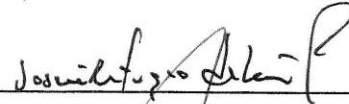
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

QUEDANDO INTEGRADO EL COMITE MUNICIPAL DE SALUD POR LAS  
SIGUIENTES PERSONAS:

Dr. Heriberto Atilano González  
Presidente Del Consejo



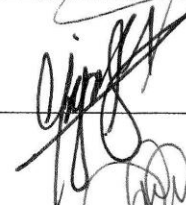
Dr. Josué Refugio de León Padilla  
Secretario



Dr. Salvador Jiménez Padilla  
Secretario Técnico



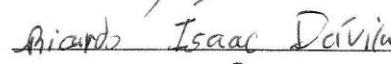
Dr. Miguel Ángel De la Torre Temblador  
Regidor de Salud



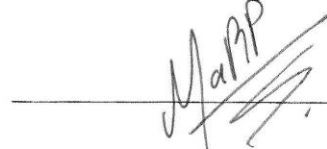
C. Elsa Leticia González Delgado  
Vocal del Comité



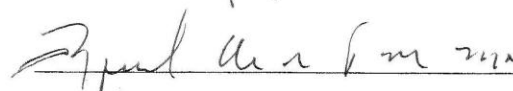
Pbro. Salvador Martín González  
Vocal del Comité



Lic. Martha Ramírez Padilla  
Vocal del Comité



Lic. Ana Raquel de la Torre ~~Marquez~~  
Vocal del comité *Novoz*



NOTA; las presentes firmas forman parte integral del acta de instalación del consejo municipal de salud de San Juan de los Lagos, Jalisco documento que consta de 4 fojas celebrado en sesión ordinaria, en el municipio de San Juan de los Lagos, Jalisco con fecha del 18 de Diciembre del año 2012.

